

**Municipio de Guadalupe Victoria, Durango**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-10008-19-0817-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 817

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,470.5
Muestra Auditada	27,470.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Guadalupe Victoria, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con el fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **Resultados**

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Guadalupe Victoria, Durango, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

Para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a ese cuestionario, por lo que se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispone de medios para recibir denuncias de posibles transgresiones a los valores éticos y a las normas de conducta.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a informar a la presidencia municipal, sobre el estado que guarda la atención de los procedimientos de posible responsabilidad administrativa de servidores públicos de la administración municipal.</li> <li>• Tiene establecido un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y otro de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispone de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Al respecto, proporcionó el Reglamento Interno de Trabajo; sin embargo, no considera aspectos de Control Interno.</li> <li>• No ha establecido las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta, que estén debidamente formalizados; se proporcionó únicamente el Código de Ética, pero no se publicó en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalupe Victoria, Durango.</li> <li>• No estableció un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad; Control Interno; Desempeño Institucional ni Obras Públicas.</li> <li>• No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>• No tiene definidos los procedimientos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización ni para evaluar su desempeño.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos, metas y líneas de acción para el desarrollo de la programación, y presupuesto de la administración municipal; además, proporcionó evidencia de que lo dio a conocer a las diversas direcciones y áreas correspondientes.</li> <li>• Integró un comité de administración de riesgos, y dispone de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispone de una metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</li> <li>• No mostró evidencia de la existencia de un manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• No dispone de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establezcan, entre otros aspectos, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. Al respecto, proporcionó el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Informática 2022-2025; sin embargo, presenta errores, ya que refiere que los integrantes son del comité de transparencia, y no se identifican los puestos de los participantes con el fin de garantizar que forman parte del área de tecnología y que son representantes de las áreas usuarias.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tiene definidos formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Se carece de mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> <li>• No proporcionó evidencia de que realice una evaluación de control interno y/o de riesgos ni de que dispone de planes de recuperación de desastres de los sistemas informáticos.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se identificaron fortalezas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales, con el fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en esas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del cuestionario de control interno aplicado y la evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 23.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Guadalupe Victoria, Durango, en un nivel de cumplimiento bajo.

De acuerdo con los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora la valoración de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio de Guadalupe Victoria, Durango, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El municipio de Guadalupe Victoria, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó mediante el oficio número MGV/151-11-2023 las acciones de control necesarias a las áreas involucradas en los procesos observados en la auditoría; integró el plan de trabajo para la atención de las debilidades detectadas, en el que se establecen las acciones por ejecutar, las áreas, sus responsables, y las fechas de atención de las actividades; y proporcionó el acta que celebró para dar a conocer el plan de trabajo a todas las áreas involucradas, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de los recursos**

2. Con la revisión de los recibos oficiales de ingresos y los estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio de Guadalupe Victoria, Durango, recibió de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFA- Durango) los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 27,470.5 miles de pesos de manera ágil, directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado; de ese monto, la SFA-Durango retuvo 958.6 miles de pesos por concepto de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales, para la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por lo que el monto neto ministrado fue de 26,511.9 miles de pesos, los cuales fueron transferidos en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

Asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en esa cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### Destino de los recursos

3. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, la información proporcionada por el ente fiscalizado y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se determinó que el municipio de Guadalupe Victoria, Durango, recibió recursos del FORTAMUN por 27,470.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 3.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 27,473.6 miles de pesos.

De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 27,473.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	958.6	3.5	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	6,120.3	22.3	Reintegros y remanentes	0.0	0.0
Seguridad pública	1,818.3	6.6	Reintegros a la TESOFE	0.4	0.1
Otros requerimientos	18,576.0	67.6	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Subtotal (A)	27,473.2	99.9	Subtotal (C)	0.4	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	27,473.6	100.0			

FUENTE: Elaborado por la ASF con los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

NOTA: El monto pagado que se identificó con los registros del auxiliar contable de la cuenta bancaria por 27,510.0 miles de pesos incluye 36.8 miles de pesos en el rubro de Otros Requerimientos, que corresponden a recursos recuperados del FORTAMUN del ejercicio 2022 depositados en efectivo en la cuenta bancaria del fondo, el 28 de diciembre de 2022, debido a una revisión realizada por la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango (EASE-Durango) en la que se observaron pagos en exceso, por lo que se descontaron del monto total del gasto para evitar su duplicidad.

De los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 1,818.3 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 6.6% del importe total disponible.

4. Con la revisión de los estados de cuentas bancarios, las pólizas con su documentación soporte y los auxiliares contables, se determinó que la cuenta bancaria del municipio de Guadalupe Victoria, Durango, donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo de 0.4 miles de pesos al 17 de enero de 2023 correspondiente a recursos no ejercidos del fondo, de los cuales se proporcionó la documentación con la que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO  
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS NO EJERCIDOS DEL FORTAMUN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo pendiente al 17/01/2023	Importe reintegrado a la TESOFE
Municipio de Guadalupe Victoria, Durango	4242	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0.4	0.4
TOTALES			0.4	0.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información de los estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

### Integración de la información financiera

5. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios; los auxiliares contables; las pólizas y su documentación soporte; la demás información proporcionada por el ente fiscalizado, y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, se determinaron las operaciones de gasto financiadas por el municipio de Guadalupe Victoria, Durango, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizarían pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales, de acuerdo con los recibos oficiales emitidos por el proveedor, los registros de las pólizas contables y los estados de cuenta bancarios, integran un importe pagado de 7,102.4 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO  
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADAS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto/Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/ Dic/2022
1	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	Otros requerimientos	7,102.4
TOTAL			7,102.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información de los estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: El monto pagado considera 13.9 miles de pesos que corresponden a recursos recuperados del FORTAMUN del ejercicio 2022 depositados en efectivo, el 28 de diciembre de 2022, en la cuenta bancaria del fondo de una revisión realizada por la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango (EASE-Durango) en la que se observaron pagos de combustible en exceso.

Al respecto, se verificó que el municipio de Guadalupe Victoria, Durango, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y se encuentran respaldadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, esa documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

Mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que 63 comprobantes, por un monto de 7,102.4 miles de pesos, se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Además, no se implementaron mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron tres pagos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionados para su revisión, mediante cheques por un monto total de 77.2 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Municipio de Guadalupe Victoria, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM2023/PRA-05, por lo que se da como promovida esta acción.

## Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Con la revisión de la información presentada por el municipio de Guadalupe Victoria, Durango, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el fondo en el ejercicio fiscal 2022, por medio de la página de internet del municipio<sup>1</sup>, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, se observó que no difundió lo correspondiente al cuarto trimestre y al reporte definitivo, ya que los reportes que se presentaron en su página de internet son del ejercicio 2021.

La Secretaría de Contraloría del Municipio de Guadalupe Victoria, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM2023/PRA-05, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de la página de internet del municipio, se constató que el municipio de Guadalupe Victoria, Durango, no publicó los informes sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN, del cuarto trimestre y del reporte definitivo, del ejercicio fiscal 2022, aunque sí remitió al Gobierno del Estado de Durango los cuatro informes trimestrales y el informe definitivo como se constató en la página de la SHCP.

Asimismo, con la revisión del informe definitivo sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, obtenido de la página de la SHCP, se constató que la información reportada por el municipio de Guadalupe Victoria, Durango, no fue congruente con los recursos aplicados en el fondo.

MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO  
 INFORMACIÓN ENVIADA A LA SHCP DEL FORTAMUN 2022  
 AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022  
 (Miles de pesos)

Monto pagado reportado ante la SHCP	Monto de la información financiera	Diferencia con la información financiera
(A)	(B)	(C=B-A)
27,473.0	27,473.2	0.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del informe definitivo, de la página de internet del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, y los registros contables y presupuestales del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022.

<sup>1</sup> <https://www.gpevictoriadgo.com>



La Secretaría de Contraloría del Municipio de Guadalupe Victoria, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM2023/PRA-05, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

8. Con la revisión de la documentación que integran dos expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos o servicios que amparan dos contratos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el municipio de Guadalupe Victoria, Durango, adjudicó dos contratos para el servicio de suministro de combustible mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores por 7,102.4 miles de pesos, y se verificó que los participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, los procesos de adjudicación no se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó lo siguiente:

MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO  
 IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN  
 DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS EJERCIDOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN 2022  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
 (Miles de pesos)

Número de Licitación	Contrato	Vigencia	Monto pagado al proveedor en la vigencia del contrato <sup>1/</sup>	Irregularidades identificadas
MGV-DF-005/2022	Sin número	6 de enero al 31 de agosto de 2022	4,960.8	1. No respetó los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que fue adjudicado por invitación restringida, cuando debió ser por licitación pública y no presentó la justificación de excepción a la licitación pública. 2. No presentó las proposiciones presentadas por los concursantes. 3. No presentó el registro de los concursantes en el padrón de proveedores. 4. El documento del fallo no contiene las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas. 5. No se dispuso de la fianza de cumplimiento del contrato. 6. No proporcionó evidencia de los datos de pago notificados por el proveedor.
MGV-DAF-001/2022	Sin número	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2022	2,141.6	1. No presentó las proposiciones presentadas por los concursantes. 2. No presentó el registro de los concursantes en el padrón de proveedores. 3. No presentó la evaluación de las proposiciones presentadas por los concursantes. 4. No presentó evidencia de que el municipio envió a la Contraloría el informe mensual con el detalle de las operaciones autorizadas de excepción a la licitación pública. 5. El documento del fallo no contiene las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas. 6. No se dispuso de la fianza de cumplimiento del contrato. 7. No proporcionó evidencia de los datos de pago notificados por el proveedor.
TOTAL			7,102.4	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el ente auditado consistente en dos expedientes de adjudicación y dos contratos por suministro de combustible financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022.

<sup>1/</sup> El monto presentado se consideró con base en el monto pagado al proveedor en la vigencia del contrato, ya que éste indica que debido a la fluctuación del costo en el combustible el proveedor notificará el costo al momento de la facturación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango artículo 41 BIS, fracción IX.

La Secretaría de Contraloría del Municipio de Guadalupe Victoria, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM2023/PRA-05, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de la documentación que integra dos expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación, en el rubro del servicio por el suministro de combustible, que amparan dos contratos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se seleccionaron los meses de febrero, julio, agosto, octubre y noviembre, para la revisión de la evidencia en la entrega del servicio.

Al respecto, se comprobó que el municipio de Guadalupe Victoria, Durango, mantiene una bitácora de gasolina con el detalle de los litros de combustible, datos del vehículo y del usuario, costo, número de póliza de egreso y motivo del servicio; sin embargo, se observaron algunas inconsistencias en el servicio que recibieron algunos usuarios, como las siguientes:

- Falta de justificación y aclaración de las actividades realizadas por el presidente, el secretario y los síndicos en los vehículos que tienen asignados y para los cuales cargaron gasolina diario.
- Falta de justificación de que el secretario tenga asignados dos vehículos a los cuales, les cargaron gasolina más de 30 veces al mes.
- Limitado control de la bitácora, ya que no considera el registro del kilometraje que tiene cada vehículo para cada carga, con la finalidad de garantizar que el servicio recibido se realice al vehículo correspondiente.
- No se justificó la asignación de vehículos a las áreas de contraloría, arte y cultura, bibliotecas y comunicación social que recibieron el servicio de combustible de forma diaria para servicios de limpia.

De acuerdo con lo anterior, se determinaron pagos injustificados por 792.3 miles de pesos, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO  
 IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS EN EL PROCESO DE ENTREGA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO  
 DE COMBUSTIBLE EJERCIDO CON RECURSOS DEL FORTAMUN 2022  
 EN LOS CINCO MESES SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 (Miles de pesos)

Mes	Auto / puesto o área	Motivo	Importe	Promedio de litros de combustible cargados	Cantidad de cargas de combustible en el mes	Observación
Febrero	CHEVROLET TAHOE / PRESIDENTE	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	15.0	31	23	Un auto asignado al Presidente llenó el tanque casi diario para trasladarse a la capital del estado.
Febrero	CHEVROLET AVEO / SALUD MUNICIPAL	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	13.9	29	23	Un auto asignado a Salud Municipal llenó el tanque casi diario para trasladarse a la capital del estado.
Febrero	DODGE RAM / SECRETARIO	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	11.6	35	33	Una camioneta asignada al Secretario llenó el tanque 16 veces y una segunda camioneta 17 veces, un total de 33 ocasiones para trasladarse a la capital del estado.
Julio	CHEVROLET SUBURBAN / SECRETARIO	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	9.2	26	46	Una camioneta asignada al Secretario llenó el tanque 22 veces y una segunda camioneta lo llenó 24 veces, un total de 46 ocasiones para trasladarse a la capital del estado.
Julio	DODGE RAM / SECRETARIO	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	20.0	32	46	Una camioneta asignada al Secretario llenó el tanque 22 veces y una segunda camioneta lo llenó 24 veces, un total de 46 ocasiones para trasladarse a la capital del estado.
Julio	CHEVROLET SUBURBAN / SECRETARIO	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	15.0	25	14	Un auto asignado a Finanzas llenó el tanque 14 días para trasladarse a la capital del estado.
Julio	MITSUBISHI MONTERO / FINANZAS	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	10.6	18	14	Un auto asignado a Finanzas llenó el tanque 14 días para trasladarse a la capital del estado.
Julio	VOLKSWAGEN JETTA / SISTEMAS	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	10.4	16	19	Un auto asignado a Sistemas llenó el tanque 19 días para trasladarse a la capital del estado.
Agosto	DODGE RAM / SECRETARIO	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	40.0	95	50	Una camioneta asignada al Secretario llenó el tanque 20 veces y una segunda camioneta 30 veces, un total de 50 ocasiones para trasladarse a la capital del estado.
Agosto	CHEVROLET SUBURBAN / SECRETARIO	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	35.0	56	30	Un auto asignado a la Contraloría llenó el tanque diario para servicios de limpieza.
Agosto	DODGE JOURNEY / CONTRALORIA	SERVICIO DIARIO LIMPIA	35.0	56	30	Un auto asignado a la Contraloría llenó el tanque diario para servicios de limpieza.
Agosto	CHEVROLET EQUINOX / SINDICO	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	35.0	56	30	Un auto asignado al Sindico llenó el tanque diario para trasladarse a la capital.
Agosto	CHEVROLET CAVALIER / FINANZAS	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	32.0	49	30	Un auto asignado a Finanzas llenó el tanque diario para trasladarse a la capital.
Agosto	RAV4 TOYOTA / REGIDOR 8	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	30.0	47	30	Un auto asignado al Regidor 8 llenó el tanque diario para trasladarse a la capital.
Agosto	TOYOTA TACOMA / REGIDOR 4	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	30.0	47	30	Un auto asignado al Regidor 4 llenó el tanque diario para trasladarse a la capital.
Agosto	CHEVROLET SILVERADO / REGIDOR 2	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	30.0	47	30	Un auto asignado al Regidor 2 llenó el tanque diario para trasladarse a la capital.
Agosto	CHEVROLET TORNADO / REGIDOR 6	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	30.0	47	30	Un auto asignado al Regidor 6 llenó el tanque diario para trasladarse a la capital.
Agosto	TOYOTA AVANZA / REGIDOR 7	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	30.0	47	30	Un auto asignado al Regidor 7 llenó el tanque diario para trasladarse a la capital.

## Gasto Federalizado

Mes	Auto / puesto o área	Motivo	Importe	Promedio de litros de combustible cargados	Cantidad de cargas de combustible en el mes	Observación
Agosto	CHRYSLER TOWNL COUNTRY / REGIDOR 3	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	30.0	47	30	Un auto asignado al Regidor 3 llenó el tanque diario para trasladarse a la capital.
Agosto	VOLKSWAGEN LUPO / REGIDOR 1	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	30.0	47	30	Un auto asignado al Regidor 1 llenó el tanque diario para trasladarse a la capital.
Agosto	DODGE AVENGER / REGIDOR 9	SERVICIO DIARIO SUPERVISION	30.0	47	30	Un auto asignado al Regidor 9 llenó el tanque diario para Servicios de supervisión.
Agosto	FORD ESCAPE / REGIDOR 5	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	30.0	47	30	Un auto asignado al Regidor 5 llenó el tanque diario para trasladarse a la capital.
Agosto	TOYOTA RAV4 / FINANZAS	SUPERVISION Y MANTENIMIENTO DIARIO	25.0	40	30	Un auto asignado a Finanzas llenó el tanque diario para supervisión y mantenimiento.
Agosto	CHEVROLET VENTURE / ARTE Y CULTURA	SERVICIO DIARIO LIMPIA	25.0	40	30	Un auto asignado a Arte y Cultura llenó el tanque diario para servicio de limpieza
Agosto	NISSAN / BIBLIOTECAS	SERVICIO DIARIO LIMPIA	25.0	40	30	Un auto asignado a Bibliotecas llenó el tanque diario para servicio de limpieza
Agosto	MITSUBISHI MONTERO / FINANZAS	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	25.0	40	30	Un auto asignado a Finanzas llenó el tanque diario para trasladarse a la capital.
Agosto	TOYOTA COROLLA / COMUNICACIÓN SOCIAL	SERVICIO DIARIO LIMPIA	25.0	40	30	Un auto asignado a Comunicación Social llenó el tanque diario para servicio de limpieza.
Agosto	NISSAN ALTIMA / DEPORTES	MANTENIMIENTO ELECTRICO DIARIO	23.3	37	30	Un auto asignado a Deportes llenó el tanque diario para mantenimiento eléctrico.
Octubre	FORD ESCAPE / REGIDOR 5	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	13.0	22	20	Un auto asignado al Regidor 5 llenó el tanque casi diario para trasladarse a la capital.
Octubre	CHEVROLET SUBURBAN / SECRETARIO	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	8.2	14	29	Una camioneta asignada al secretario llenó el tanque 15 veces y una segunda camioneta 14 veces, un total de 29 ocasiones para trasladarse a la capital del estado.
Octubre	HONDA PILOT / SECRETARIO	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	7.1	12		
Noviembre	NISSAN NP300 / PRESIDENTE	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	15.0	25	23	Un auto asignado al Presidente llenó el tanque casi diario para trasladarse a la capital del estado.
Noviembre	CHEVROLET AVEO / SALUD MUNICIPAL	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	14.2	26	24	Un auto asignado a Salud Municipal llenó el tanque casi diario para trasladarse a la capital del estado.
Noviembre	CHEVROLET CAMARO / EDUCACION MUNICIPAL	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	12.8	27	22	Un auto asignado a Educación Municipal llenó el tanque casi diario para trasladarse a la capital del estado.
Noviembre	CHEVROLET SUBURBAN / SECRETARIO	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	11.0	18	33	Una camioneta asignada al secretario llenó el tanque 19 veces y una segunda camioneta 14 veces, un total de 33 ocasiones para trasladarse a la capital del estado.
Noviembre	HONDA PILOT / SECRETARIO	TRASLADOS MPIO Y CAPITAL DEL EDO.	10.0	16		
TOTALES			792.3	1344	899	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el ente auditado consistente en las bitácoras por suministro de combustible financiado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022.

El municipio de Guadalupe Victoria, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE, de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por 792,319.00 pesos, más 32,644.00 pesos por concepto de intereses, con lo que se solventa lo observado.

Además, la Secretaría de Contraloría del Municipio de Guadalupe Victoria, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM2023/PRA-06, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 824,963.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 824,963.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 32,644.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Guadalupe Victoria, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 27,470.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Guadalupe Victoria, Durango, recibió de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2022 de manera ágil, directa, sin limitaciones, ni restricciones de conformidad con el calendario publicado y con las retenciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en la normativa, en una cuenta bancaria específica y productiva.

Los recursos se destinaron a los rubros de gasto establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; se realizó un reintegro correspondiente a los recursos no ejercidos del fondo por 0.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido en la normativa.

De la revisión a la partida específica 261 combustibles, lubricantes y aditivos, se identificó que la entidad fiscalizada dispuso de los registros contables y presupuestales, y de su documentación justificativa y comprobatoria debidamente actualizados, identificados y

controlados; y que los recursos del fondo se comprometieron, devengaron y pagaron en los plazos establecidos en la normativa.

En materia de transparencia, el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo y remitió al Gobierno del Estado de Durango los informes trimestrales y el definitivo sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación del FORTAMUN.

Sin embargo, se identificaron debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno.

Además, se observó que no realizó todos los pagos de manera electrónica y la documentación no se canceló en su totalidad con la leyenda "Operado", ni con el nombre del fondo.

En materia de transparencia, no difundió la información sobre el ejercicio, el destino, y la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 del cuarto trimestre ni del reporte definitivo en su página de internet; además, de este último se observó que no fue congruente con los registros contables del municipio.

El proceso de adjudicación de combustibles, lubricantes y aditivos no se realizó de conformidad con la normativa aplicable; además, con la revisión de las bitácoras de combustible proporcionadas por el municipio, para los meses seleccionados, se identificaron pagos injustificados por 792.3 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE en el transcurso de la auditoría, más los intereses por 32.6 miles de pesos.

En conclusión, el municipio de Guadalupe Victoria, Durango, cumplió, en general, las disposiciones normativas respecto del destino de los recursos, el registro de la información financiera y la transparencia de las operaciones efectuadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de 2022, excepto por las insuficiencias identificadas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.



### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

### 5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

### 6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

### *Áreas Revisadas*

La Dirección Municipal de Finanzas y Administración y la Tesorería Municipal, ambas del municipio de Guadalupe Victoria, Durango.